



**Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo RRHH 158/2020 de 15 de Junio de 2020 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de trabajo de OFICIAL HERRERO, a contratar con cargo al Programa de Empleo de Activación del Empleo Local, ejercicio 2020.**

Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación (DOE 13/12/2019). Resolución de 30/12/2019, de la Secretaria General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa I (DOE 14/01/2020). Resolución de 11/03/2019 de la Secretaria General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 12/03/2020).



Subvención, con número de expediente PAEL-031-20, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos "Programa de Activación del Empleo Local 2019-2020 (PAEL)", financiada con recursos propios de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres, con fuente de financiación TA, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 20200082.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de las personas demandantes preseleccionadas, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Empleo de Activación del Empleo Local, ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de OFICIAL HERRERO, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 18 de junio de 2020, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

**TECERO.-** Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José García Lobato, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

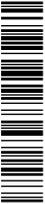
El Alcalde

El Secretario General

[almendralejo.es](http://almendralejo.es)

c/ Mérida, 2  
06200 Almendralejo  
924 670 507

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	15-06-2020 13:42:27
09158868S RAMIREZ MORAN JOSE MARIA	15-06-2020 14:25:09



**ORDEN de 11 de diciembre de 2019**  
**PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:</b>	PAEL-031-20		
<b>OFERTA DE EMPLEO Nº:</b>	11/2020/006351		
<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	OFICIAL HERRERO		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	UNO		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	TRES	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	TRES

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS**

**GRUPOS DE PREFERENCIA:**

**GRUPO a): Personas demandantes desempleadas mayores de 45 años**

<b>DNI / NIF Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
****281S	BAENA PAGADOR SIMON
****395V	DELGADO CESTERO IGNACIO
****245K	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL

**GRUPO b): Personas demandantes desempleadas de entre 30 y 45 años**

<b>DNI / NIF Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>

**GRUPO c) : Resto de personas demandantes desempleadas**

<b>DNI / NIF Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **18/06/2020**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico [cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net)

En Almendralejo, a 15 de Junio de 2020  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo:  María del Pilar Noriega Parra